

VISA PARA FAMILIARES INDIRECTOS DE ITALIANOS – MOTIVO TURÍSTICO

INFORMACIÓN GENERAL

Este tipo de visa es para familiares indirectos de ciudadanos italianos que vayan por motivos turísticos a Italia. El ciudadano italiano invitante debe ser residente en Italia o acompañante de los familiares extranjeros. Se les otorga una visa Schengen tipo C.

Es considerado familiar indirecto a: hermanos, tíos, sobrinos, primos. **D.LGS 30/2007 ART. 3** y deben **pagar obligatoriamente la tarifa consular**, salvo casos específicos (**Revisar página web en la sección de visados - tarifas**)

Las personas que requieran este tipo de visa, no podrán solicitar un permiso de residencia una vez lleguen a Italia.

Los extranjeros residentes en Ecuador deben demostrar su residencia en este País, con una copia de la respectiva Visa vigente o del censo de extranjeros.

REQUISITOS GENERALES: Similares al visado turístico

- 1.- Presencia personal del interesado.
- 2.- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- 3.- Una fotografía actual tamaño carnet a colores, con fondo blanco. **(Formato ICAO)**
- 4.- Pasaporte válido al menos nueve meses, calculados desde el día en que se otorga la visa. (Pasaporte no debe tener ningún tipo de estuche o cobertor)
- 5.- Reserva **original** aérea de ida y vuelta, que cubra todo el período de permanencia.
- 6.- Presentar documentación **original** donde se compruebe el grado de parentesco. Los documentos deben estar apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.
- 7.- Para familiares menores de edad del ciudadano italiano, se debe presentar Partida de Nacimiento integral **original** donde conste el parentesco. Además, se debe presentar autorización de la salida del país expedida por Notaría (**original y fotocopia**). Los documentos deben estar apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador.
- 8.- Carta de Invitación hecha por el familiar italiano, con copia de su pasaporte italiano. Si la persona que invita, es residente en el Ecuador, debe presentar la inscripción al A.I.R.E.
- 9.- Comprobante del depósito **original** de la visa hecho en el Banco del Pichincha a nombre de la Embajada de Italia. De igual manera, se deberá pagar el costo por el servicio de la Agencia VFS Global, y llevar el comprobante **original** de depósito el día de la cita. **(Consultar página web de la Agencia)**.

Todo tipo de visa es gratuita para menores que no han cumplido aún los 6 años de edad. Para menores de edad entre 6 y 12 años, es un valor parcial, y para menores entre los 12 y 18 años es el valor completo. **(Revisar página web para valores específicos)**.

- 10.- Justificantes del estado económico (**original**): **1.** Contrato o certificado de empleo **2.** roles de pago de los últimos 3 meses **3.** Certificado de trabajo indique tiempo que tiene en el trabajo, cargo y salario **4.** RUC con facturas de los últimos 3 meses en copia **5.** certificados de referencias bancarias, **6.** De tener inversiones, presentar copias de las mismas **7.** De estar afiliado al IESS, presentar resumen de aportaciones y certificado de afiliación.

11.- Póliza de seguro médico internacional por el tiempo que dure el viaje previsto con cobertura mínima de USD \$ 36.000,00 para cada uno de los siguientes eventos: Gastos médicos urgentes, hospitalización, repatriación **(original)**.

Ciudadanos Extranjeros Legalmente Residentes en Ecuador

12.- Los extranjeros no ecuatorianos residentes en Ecuador deben demostrar su residencia en este País, con una copia de la respectiva Visa o del censo de extranjeros.

NOTAS

Puede ser exigida documentación adicional, en caso de que se considere necesario aclarar eventuales dudas que hubieran surgido en la fase de análisis de los documentos presentados.

En el caso de que el solicitante no pueda demostrar que posee suficientes medios económicos para su sostenimiento en Italia, la carta de invitación mencionada en el punto 8 debe estar acompañada de una garantía bancaria hecha por la persona que invita en un Instituto Bancario Italiano denominada "Fideiussione Bancaria ai fini turistici". La fideiussione debe cubrir 30 euros por cada día de permanencia en Italia más 200 euros como cuota fija.

Se sugiere al público tomar en cuenta que para una Visa Turística los requisitos más importantes son los medios económicos. A manera indicativa, se informa que para vivir en Italia como turista se necesitan alrededor de cien dólares diarios (USA \$ 100,00). Si la persona no puede demostrar que posee un trabajo lícito, que le permita ahorrar lo necesario, aconsejamos no solicitar la visa.

Aun presentando toda la documentación arriba indicada, no se configura un derecho a la visa y la solicitud puede ser rechazada si existen dudas sobre las motivaciones reales del solicitante. Las solicitudes de Visa rechazadas quedarán registradas, para los efectos correspondientes.

La visa será otorgada en cuanto se reciba la relativa autorización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia. Tiempo requerido: de 2 a 15 días, según la nacionalidad (para ciudadanos ecuatorianos el tiempo requerido es de 2 a 5 días).

Se reitera que la visa no da la garantía de poder ingresar a los Países del Acuerdo de Schengen. La policía de frontera europea puede exigir que se muestre la documentación que sirvió para la expedición de la visa. El turista debe por lo tanto llevar consigo el original o copia de dicha documentación.